

Radio
MINUTO
103.9 FM

ACARIGUA



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 321

Del 13 al 20 de mayo de 2024

www.crisisenvenezuela.org

CEPAZ - www.cepaz.org

En 2023 hubo 253 femicidios consumados y 134 femicidios frustrados en Venezuela

En nuestro país la verdadera comprensión del femicidio como fenómeno social se ha visto obstaculizada por la falta de datos estadísticos oficiales, científicamente estructurados y con enfoque social. Estos datos podrían revelar la verdadera magnitud de este delito y facilitar la actuación coordinada desde las distintas estructuras del estado desde su área de competencia. Ante tal ausencia, desde el Observatorio Digital de Femicidios continuamos visibilizando no solo las cifras de las acciones femicidas que ocurren en Venezuela, sino los fenómenos asociados a dichas acciones a través del monitoreo y análisis de los casos reseñados en los medios digitales para contribuir no solo con un ejercicio de acercamiento de registro de femicidios en nuestro país, sino para activar una mirada interdisciplinaria para analizar estas muertes como una la expresión más brutal y definitiva de violencia hacia las mujeres.

Desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2023 hubo 253 femicidios consumados y 134 femicidios en grado de frustración en Venezuela. Hubo un total de 387 acciones femicidas (consumados + frustrados), una cada 22 horas. Noventa y seis niños, niñas y adolescentes quedaron huérfanos por la muerte violenta de sus madres. De estos, 27 presenciaron los hechos. En tres casos los hijos presenciaron el suicidio del padre luego de haber cometido el femicidio de la madre. La mayor frecuencia de femicidios consumados para el periodo enero a diciembre 2023 ocurrió en el estado Zulia, con 28 casos. Luego aparecen el estado Miranda con 26 casos y



el Distrito Capital con 25. En cuanto a los femicidios en grado de frustración la mayor frecuencia ocurrió en el estado Zulia, con 28 casos. Sigue Bolívar con 28 y el Distrito Capital y Falcón con 11 casos cada entidad. Hubo una acción femicida cada 6 días.

La violencia feminicida es el resultado de contextos y de un *continuum* de violencias donde las mujeres se vuelven cada vez más vulnerables en escenarios que no cuentan ni con garantías de protección por parte del Estado ni con entornos sociales protectores que les permita ejercer con autonomía y en libertad su derecho a la vida. Se suma al silencio, la omisión, la negligencia y la componenda de las autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes, la ceguera de género. Sus prejuicios sexistas y misóginos sobre las mujeres, son condiciones propicias para que se den estas agresiones; y es cuando el Estado o sus instituciones no dan las suficientes garantías de seguridad y protección a las mujeres en ningún espacio, sea público o privado. Cuando existe desigualdad estructural, cultural y legal la ausencia de políticas democráticas, así como el ambiente ideológico y social machista y misógino, y de normalización de la violencia contra éstas también se traduce en vulneración a los derechos humanos.

[Lea más aquí](#) 

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Conatel cerró la emisora Radio Minuto 103.9 FM en Portuguesa

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) cerró el 13 de mayo la emisora Radio Minuto 103.9 FM que operaba en Acarigua, capital del estado Portuguesa, por "vencimiento de la concesión", pese a que nunca obtuvo respuesta a su solicitud de renovación.

El director del medio, Freddy Andrade, dijo a Espacio Público que él mismo consignó la documentación para renovar la concesión en el año 2000 cuando venció. "No nos interesa, está cerrado", le respondieron los funcionarios de la Conatel a Andrade cuando les hizo el reclamo.



Esta se trata de la tercera emisora vinculada con Andrade que es cerrada por el organismo. El 26 de abril funcionarios ejecutaron el cierre de Radio Minuto 106.1 FM en el estado Lara bajo el mismo argumento de la concesión vencida.

[Lea más aquí](#) 



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Impacto en las elecciones presidenciales de segunda intervención judicial de partido de oposición

Primero Justicia (PJ) ha engrosado la lista de partidos políticos opositores y disidentes del chavismo que han sido intervenidos por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). Sin embargo, este caso es peculiar, pues es la segunda vez en casi 4 años que corre esta suerte, lo que parece formar parte de una maniobra conjunta entre el máximo juzgado y el Consejo Nacional Electoral (CNE) para golpear la candidatura del abanderado de la Plataforma Unitaria, Edmundo González Urrutia.

El 22 de abril la Sala Constitucional anunció su sentencia n.º 207 (cuyo texto completo no ha sido publicado) en la cual designó al diputado y candidato presidencial José Brito como presidente de la junta directiva *ad hoc* a pesar de haber sido expulsado en 2020 por presuntos hechos de corrupción. Tras encomendarle la tarea de «llevar adelante el proceso de reestructuración necesario de la organización» la instancia autorizó a Brito a «utilizar la tarjeta electoral, el logo, símbolos, emblemas, colores y cualquier otro concepto propio de dicho partido político», y acto seguido le ordenó al CNE para que «de manera provisoria, (se abstuviera) de aceptar cualquier



postulación para procesos electorales que no sea acordada (...) por la junta directiva *ad hoc*».

Días después, el CNE anunció que había admitido la solicitud del diputado para que PJ respaldara su postulación presidencial. Esta decisión del CNE es una violación flagrante a las normas que el mismo organismo comicial ha impuesto para estos comicios. El pasado 15 de marzo el árbitro dictó su resolución n.º 240315-021 en la cual anunció cuáles eran 37 los partidos y movimientos políticos a los que autorizó a participar en las presidenciales del próximo 28 de julio y entre ellos no figuraba PJ. Lo ocurrido pone aún más en entredicho la actuación del Poder Electoral, entre otras razones porque revela la desigualdad en su proceder al no garantizar la igualdad entre todas las organizaciones.

Lea más aquí 



Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Buscando la Verdad de la OEA: El informe que revela los horrores del autoritarismo

En Un Mundo Sin Mordaza celebramos la publicación del informe Buscando la verdad de la Organización de Estados Americanos (OEA), presentado el pasado 3 de mayo. Este documento representa un hito crucial en la lucha por la justicia en Venezuela, ya que documenta los crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela. La labor exhaustiva de los expertos de la OEA brinda una voz a las víctimas y subraya la urgente necesidad de responsabilizar a los culpables de estos atroces actos.

El informe detalla con precisión los horrores sufridos por numerosas víctimas durante las manifestaciones de 2014 y 2017, quienes fueron sometidas a torturas y arbitrariedades inaceptables. La audiencia pública, en la cual algunas de estas víctimas valientemente compartieron sus desgarradoras experiencias, es un recordatorio poderoso de las violaciones de derechos humanos que aún persisten en nuestro país donde la impunidad se ha convertido en la norma.



Desde Un Mundo Sin Mordaza reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la defensa de los derechos humanos y la búsqueda de justicia para todas las víctimas. Este informe de la OEA refuerza nuestra determinación de seguir luchando contra la impunidad y trabajar incansablemente para que Venezuela pueda encontrar el camino hacia la verdad y la justicia. Hacemos un llamado a toda la comunidad internacional y a los ciudadanos interesados en la justicia y los derechos humanos a informarse sobre estos hechos. Además, invitamos a todos a ver la transmisión del evento en YouTube para que juntos podamos seguir alzando la voz contra la injusticia y apoyando a las víctimas en su búsqueda de reparación y verdad.

Lea más aquí 

Foro Penal - www.foropenal.com

Ningún acuerdo político puede garantizar impunidad a quienes han violado derechos humanos

Al 17 de mayo de 2024 el Foro Penal había registrado 15.885 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1° de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.782 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.509. A la fecha, se registran 273 presos por motivos políticos en Venezuela. 21 son mujeres.

Ante un posible escenario de transición política es menester señalar que ningún acuerdo político puede garantizar impunidad a favor de quienes sistemáticamente han violado los derechos humanos de la ciudadanía en Venezuela. Algunos factores políticos han asomado la posibilidad de una suerte de “pacto de coexistencia” en el que podría concederse amnistía a quienes hayan participado o promovido violaciones a los derechos humanos o, incluso, hayan cometido crímenes de lesa humanidad. Esto es absolutamente contrario a las pautas internacionales que rigen estos temas y, específicamente, violaría lo dispuesto en el Art. 29 de la Constitución venezolana que expresamente señala que



las acciones para la persecución de crímenes contra los derechos humanos no prescriben y que en estos casos no son admisibles amnistías ni indultos. Además, desconocería el derecho de las miles de víctimas a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición.

Cualquier acuerdo político de cara a un posible escenario de cambio de gobierno debe respetar las pautas internacionales, especialmente de los derechos de las víctimas y los denominados “Principios de Chicago sobre Justicia Transicional” que son los siguientes: Investigación, procuración de justicia; búsqueda de la verdad e investigaciones por los delitos del pasado; derecho de las víctimas, recursos y reparaciones; “vetting”, inhabilitaciones, sanciones y medidas administrativas; contraememoración, educación y preservación de la memoria histórica; enfoque de acceso a la justicia y reparaciones a grupos indígenas y religiosos; y reforma institucional y gobierno eficaz. Si estos principios no se respetan, si no se hace a las víctimas partes protagonistas y principales de cualquier acuerdo político que involucre sus derechos, toda iniciativa o pacto que se celebre está destinado al fracaso.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Vuteff negoció con la Fiscalía de EE UU y le decomisaron más de \$4 millones

Después de 20 meses de haber sido extraditado a Estados Unidos, el empresario argentino Luis Fernando Vuteff, señalado inicialmente por dos cargos en una acusación de julio de 2022, se declaró culpable únicamente de conspirar para lavar dinero proveniente de Petróleos de Venezuela (Pdvsa). Se trata del sexto involucrado en el caso Money Flight que llega a acuerdos con la Fiscalía del Distrito Sur de Florida.



Con este acuerdo, conocido oficialmente el 14 de mayo de 2024, Vuteff se enfrentará a un juicio que podría castigarlo hasta con 10 años de prisión, 3 años de libertad supervisada y una multa de hasta USD 250.000. Por lo pronto, un tribunal del Distrito Sur de Florida le impuso un decomiso de USD 4.124.722 que sería ejecutado con inmuebles ubicados en EE UU, Paraguay y España; así como con una cuenta bancaria y un dinero en efectivo que está en manos del juzgado. Otros bienes también pueden quedar a potestad de las autoridades estadounidenses una vez se dicte sentencia.

Desde al menos 2016, los fiscales federales están detrás de un grupo de empresarios y exfuncionarios venezolanos por su presunta participación en un caso de corrupción que desvió USD 1.200 millones de la petrolera. De acuerdo con la acusación, se creó un entramado de sobornos y contratos de financiamiento en bolívares de Pdvsa que luego se pagaron en dólares a tasa preferencial para sacar provecho del control de cambio impuesto en Venezuela. Parte de esos fondos ingresó al sistema financiero de Estados Unidos y algunos países de Europa, según la fiscalía.

Las autoridades estadounidenses señalan a Luis Fernando Vuteff de participar en la última parte del esquema de corrupción al prestarse para blanquear “las ganancias obtenidas” en bancos de EE UU y Europa. Básicamente, colaboraba con exfuncionarios venezolanos para comprar inmuebles en zonas lujosas.

Lea más aquí 

Provea, por más de tres años consecutivos, evidencia a través de su *Informe anual sobre la situación de derechos humanos en Venezuela 2023*, un gran deterioro de las garantías del derecho a la salud. El informe anual contabilizó un total de 103 mil denuncias, sobrepasando el máximo alcanzado el 2022 de 95 mil. Como dato relevante, los gremios de la salud señalaron que más de 90% de los hospitales públicos solicita insumos a las personas para cirugías. Particularmente, los reclamos de personas que deben asumir los gastos para recibir atención aumentaron significativamente de 4,9% a 7,8%, entre 2022 y 2023.

Recordemos que la salud basada en derechos humanos requiere evaluar su contenido teniendo en cuenta cuatro elementos esenciales y que están interrelacionados: la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la calidad. Si revisamos las denuncias antes contabilizadas del derecho de cara a sus componentes, tenemos: disponibilidad de establecimiento, servicios, programas y personal, con 54,9%. La accesibilidad los establecimientos, los bienes y los servicios de salud sean accesibles para todos con un alto repunte pasando de 15.468 en 2022 a 34.626 en 2023. Los estándares de calidad que deben ser seguros,



eficaces, oportunos, equitativos, eficientes y la aceptabilidad que indica ser respetuoso a la ética médica y a lo que resulta apropiado desde un punto de vista cultural se mantuvieron en porcentajes relativamente similares a los registrados en 2022, alcanzando proporciones de 8,9% y 2,7%, respectivamente.

En el marco de esta edición 35 del *Informe Anual* de Provea y de cara a las circunstancias se recomienda al Estado remover los obstáculos y facilitar en todos los aspectos legales, logísticos y operativos la entrada al país, distribución y entrega de manera rápida y en condiciones seguras de suficientes cantidades de medicinas, insumos médicos y servicios de salud a todas las personas que lo necesiten en los lugares donde se encuentren, incluidos establecimientos de salud, comunidades y estados del país". Necesitamos avanzar en las garantías del derecho a la salud.

Lea más aquí 